

COMUNICADO
Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

Hoy 30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH, exige una vez más al Gobierno Ortega-Murillo el cese inmediato de la represión que desde el 18 de abril del presente año ha dejado centenares de víctimas de violación de derechos humanos.

El CENIDH ha recibido decenas de denuncias de personas desaparecidas, muchas de ellas se han perpetrado inicialmente tras el secuestro por civiles encapuchados y/o agentes de la Policía Nacional, quienes trasladan a sus víctimas a lugares desconocidos.

Según el informe publicado el día de ayer por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) *“Las desapariciones forzadas son el prototipo de actos continuos. El acto comienza en el momento del secuestro y se prolonga durante todo el periodo de tiempo en que el delito no haya cesado, es decir, hasta que el Estado reconozca la detención o proporcione información sobre la suerte o el paradero de la persona desaparecida.”*

El caso más evidente recibido por el CENIDH el pasado 3 de agosto fue la desaparición del Mayor en retiro y pastor de una iglesia evangélica, Tomas Maldonado, quien fue secuestrado por paramilitares encapuchados el 2 de agosto en su casa de habitación, apareciendo 22 días después en la Delegación de Auxilio Judicial, conocida como el “Chipote” y trasladado ese mismo día al Juzgado Séptimo de Distrito Penal en Managua para audiencia preliminar.

Otros, han aparecido fallecidos días posteriores a su captura o prisioneros en distintos centros de detención en todo el país. Algunos han sido liberados y otros como Tomás Maldonado están siendo víctimas de procesos infundados por delitos de terrorismo, crimen organizado y otros.

Las desapariciones forzadas o involuntarias, como los arrestos, detenciones y secuestros cuando son parte de ellas o equivalen a ellas representan graves violaciones a los derechos humanos. Por lo que tanto la SNU y la SIDH han aprobado instrumentos jurídicos especiales de protección como la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas. No es casual que ambos instrumentos internacionales vinculantes, no hayan sido ratificados por Nicaragua, por lo que exigimos al actual gobierno su ratificación inmediata y cumplir las obligaciones que de ellos se derivan.

Exigimos al gobierno Ortega-Murillo que cese con la práctica perversa de desaparecer personas no sólo para infundir terror entre la población, sus familiares y comunidades enteras, sino para incrementar la inseguridad ciudadana y silenciar al pueblo de Nicaragua que a través de su derecho a la manifestación y protesta pacífica exige respeto a sus derechos humanos, justicia y democracia.

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
¡Derecho que no se defiende, es derecho que se pierde!

DIRECCIÓN: TEXACO DE MONTOYA 1 ½ C AL SUR, MANAGUA, NICARAGUA.
TELÉFONOS: (505) 2266 8940, 2222 2563, 2266 6262, 2268 2116 / FAX: 2266 8405
APARTADO POSTAL: 4402

Correo Electrónico: cenidh@cenidh.org Web: www.cenidh.org
Filial: Estelí Telefax: 2713 0675 / Matagalpa Telefax: 2772 4784 / Chontales Telefax: 2512 2489



¡DERECHO QUE NO SE DEFIENDE... ES DERECHO QUE SE PIERDE!